



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de diversas modificaciones de la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral.*

Una vez aprobadas diversas modificaciones efectuadas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios Laboral, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario y Ley 3/2003, de 17 de junio, de Universidades de Castilla y León, en sesiones del 27 de abril y 9 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, así como en sesión del 16 de junio del Consejo Social, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la mencionada Ley Orgánica de Universidades y por el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

#### RESUELVE

*Primero:* Ordenar la publicación de las modificaciones de la Relación de Puestos de personal técnico, de gestión y de administración y servicios Laboral de esta Universidad en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, <https://sede.uva.es> (secciones: «Tablón electrónico de anuncios»/«PAS»).

Asimismo, con carácter informativo estas modificaciones serán publicadas en la página web de la Universidad de Valladolid, [www.uva.es](http://www.uva.es) (secciones: «La UVA»/«Empleo (trabaja en la UVA)»/«PAS»/«Ordenación de la plantilla»).

*Segundo:* La publicación de los acuerdos de 27 de abril y 9 de junio de 2023 del Consejo de Gobierno y del acuerdo de 16 de junio del Consejo Social, están disponibles en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, <https://sede.uva.es> (secciones: «Tablón electrónico de anuncios»/«Acuerdos de órganos colegiados» y «Acuerdos del Consejo Social», respectivamente).

*Tercero:* Los efectos jurídicos de las modificaciones aprobadas serán del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



*Cuarto:* Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa y contra los acuerdos que se hacen públicos, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 19 de junio de 2023.

*El Rector,*  
P.D. El Gerente  
(Por delegación, RR. de 9/05/2022,  
B.O.C. y L. del 18/05/2022)  
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA



# RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Resolución Rectoral de 19 de junio de 2023 (BOCYL de 26 de junio de 2023)

## CAMPUS VALLADOLID

### RECTORADO

#### SERV CENT RECTORADO

##### CONSERJERIA EDIF RECTOR TEJERINA

53000FP

COD PTO/DENOMINACIÓN/

	GRUPO /	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
<b>L0GC139</b> OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS	IVA / IVB	DIR-TR	(1)
<b>L0GC140</b> OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS	IVA / IVB	TR	(1)

#### SECRETARIA GENERAL

##### GABINETE ESTUDIOS Y EVALUACION

61000JE4

COD PTO/DENOMINACIÓN/

	GRUPO /	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
<b>L0EE458</b> TITULADO SUPERIOR CIENCIAS SOCIALES	I		
<b>L0EE218</b> TITULADO SUPERIOR EN GESTION DE CALIDAD	I		

#### UNIDAD RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVER

##### SUBUNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

07000LE

COD PTO/DENOMINACIÓN/

	GRUPO /	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
<b>L0EL507</b> PSICOLOGO/A CLINICO/A	I		(40)

#### VICERRECTORADO INNOVA DOCEN Y TRANSF DIG

##### SERVICIO MEDIOS AUDIOVISUALES

64000GX4

COD PTO/DENOMINACIÓN/

	GRUPO /	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
<b>L0EV271</b> TITULADO DE GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	II	DIR-PD	(39)
<b>L0EV270</b> TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	III		(33)
<b>L0EV508</b> TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	III		

### SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

#### UNIDAD SERVICIO TECNOL INFORM COMUNIC

##### DIRECCION STIC

02000BC

COD PTO/DENOMINACIÓN/

	GRUPO /	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
<b>L0GI234</b> TITULADO DE GRADO MEDIO TIC	II	INF	
<b>L0GI261</b> TECNICO ESPECIALISTA REDES Y COMUNICACIONES	III	MT-INF	(6)

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO****UNIDAD SERVICIO DE MANTENIMIENTO****DIRECCION SV MANTENIMIENTO**

04000BE

COD PTO/ DENOMINACIÓN/

**L0GM486** INGENIERO/A TECNICO INDUSTRIAL CLIMATIZACION

GRUPO /

II

COMPLEMENTOS / OBSERVACIONES

DIR

(38)

**CENTRO DE ENSEÑANZA ONLINE, FORMACION E INNOVACION DOCENTE DE LA UVa (VirtUVa)****UNIDAD VirtUVa****SUBUNIDAD VirtUVa**

06000LA

COD PTO/ DENOMINACIÓN/

**L0GI509** TITULADO DE GRADO MEDIO TIC

GRUPO /

II

COMPLEMENTOS / OBSERVACIONES

INF

**SERVICIO DE DEPORTES****UNIDAD SERVICIO DE DEPORTES****DIRECCION SV DEPORTES**

07000BM

COD PTO/ DENOMINACIÓN/

**L0GD505** TECNICO ESPECIALISTA EDUCACION FISICA

GRUPO /

III

COMPLEMENTOS / OBSERVACIONES

(36)

**FACULTAD DE CIENCIAS****DEPARTAMENTOS FAC CIENCIAS****DP FISICA MATERIA CONDENS, CR MIN-F CIEN**

7K3205G

COD PTO/ DENOMINACIÓN/

**L0GL410** TITULADO SUPERIOR GEOLOGIA

GRUPO /

I

COMPLEMENTOS / OBSERVACIONES

**FACULTAD DE MEDICINA****SERV CENT FAC MEDICINA****UNIDAD DE LOGOPEDIA-F MED**

69000HO

COD PTO/ DENOMINACIÓN/

**L0GL372** TITULADO SUPERIOR LOGOPEDIA

GRUPO /

I

COMPLEMENTOS / OBSERVACIONES

(41)

**L0GL373** TITULADO DE GRADO MEDIO LOGOPEDIA

II

(14)-(41)

**L0GL374** TITULADO DE GRADO MEDIO LOGOPEDIA

II

JT-(14)-(41)

COD PTO/DENOMINACIÓN/

GRUPO / COMPLEMENTOS / OBSERVACIONES

## DEPARTAMENTOS FAC MEDICINA

### DP BIOLOGIA CELULAR, HS FR-F MED

7K0506D

COD PTO/DENOMINACIÓN/

**LOGL388** TITULADO SUPERIOR QUIMICA

GRUPO /

I

COMPLEMENTOS / OBSERVACIONES

DIR

**LOGL386** TITULADO SUPERIOR SANITARIA

I

(32)

## ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES

## DEPARTAMENTOS ESC ING INDUSTRIALES

### DP ORGANIZACION EMP CIM-EII

7K5304F

COD PTO/DENOMINACIÓN/

**LOGL506** TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

GRUPO /

III

COMPLEMENTOS / OBSERVACIONES

## CAMPUS PALENCIA

## ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIAS AGRARIAS

## DEPARTAMENTOS ETS ING AGRARIAS (PA)

### DP INGENIERIA AGRICOLA Y FOREST-ETSI AGR

7K4228E

COD PTO/DENOMINACIÓN/

**LOGM734** TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DE MAQUINARIA

GRUPO /

III

COMPLEMENTOS / OBSERVACIONES

MT

(6)

### COMPLEMENTOS:

**DIR:** Dirección.  
**PD:** Plena Disponibilidad.  
**MT:** Mañana y Tarde.  
**INF:** Informática.  
**TR:** Turnicidad.

## OBSERVACIONES PAS LABORAL

ACRED. OF:	Acreditación Oficial en la Especialidad de Seguridad en el Trabajo.
DH:	Disponibilidad horaria.
DIS:	Destino en el Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática (Escuela de Ingenierías Industriales).
DIR-CENT:	Dependencia funcional compartida con la Dirección del Centro Docente de destino.
ETR:	Título universitario de Diplomado/Graduado en Enfermería, especialista en Enfermería del Trabajo (ETR).
Edif. Cienc.:	Los trabajadores destinados en esta unidad deberán también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio de la Facultad de Ciencias (Esta observación no implica cambio de adscripción de los puestos).
Edif.M. Delibes:	Los trabajadores destinados en esta unidad deberán también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio Aulario-Biblioteca Miguel Delibes (Esta observación no implica cambio de adscripción de los puestos).
Edif. E.I.I.:	El trabajador destinado en este puesto deberá también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio de la Escuela de Ingeniería Informática (Esta observación no implica cambio de adscripción del puesto).
JM:	Jornada de Mañana.
JT:	Jornada de Tarde.
Ldo. Med.:	Título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión de Médico.
MTR:	Título universitario de Médico Especialista en Medicina del Trabajo (MTR).
MTO-SC:	Dependencia funcional de los servicios centrales de Mantenimiento.
PE:	Puesto a Extinguir.
PEF:	Puesto a extinguir una vez se produzca la toma de posesión de los nuevos funcionarios de carrera que superen el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Básica Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UVa, en los respectivos puestos integrados en la RPT de personal Funcionario, o bien, en el momento que se produzcan los nombramientos de interinidad que faciliten, sin solución de continuidad, la incorporación de los correspondientes trabajadores afectados, cuyos puestos ofertados en el proceso selectivo no hayan sido cubiertos.
PF:	Puesto integrable en la RPT de PAS Funcionario.
STIC:	Dependencia funcional del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
TP50:	Tiempo parcial en un 50%
(1):	Puestos adscritos provisionalmente a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior.
(2):	La subunidad de destino tiene atribuido un complemento de Dirección, que podrá asignarse a uno de los trabajadores de la categoría laboral de referencia.
(3):	Titulación de Maestro Especialista en Educación Infantil o título de Grado equivalente.
(4):	Titulación de Maestro Especialista en Educación Infantil o título de Grado equivalente, o título de Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente.
(5):	Titulación de Grado en Periodismo u oficialmente equivalente.
(6):	La Jornada Partida se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia.
(7):	Titulación de Delineante-Proyectista o equivalente.
(9):	La jornada de Tarde será realizada en la Facultad de Ciencias.
(10):	Se exigirá el carnet de conducir tipo B.
(11):	El trabajador/a deberá atender los servicios que se requieran en los Colegios Mayores y en la Residencia Universitaria de Postgrado Reyes Católicos.
(12):	Se exigirá para su desempeño la acreditación del nivel C1 de inglés o equivalente.
(14):	Título Universitario de Diplomado/Graduado en Logopedia.
(15):	Este puesto una vez a la semana prestará servicios en la Facultad de Filosofía y Letras.

- (16): Asignación del Complemento de Dirección con carácter provisional hasta la definitiva reorganización de la Unidad funcional de destino.
- (17): Requisito de formación complementaria en animales de experimentación conforme el art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero; Capacitación a), b) y c) según Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, o categorías A y B según RD 53/2013, de 1 de febrero.
- (18): Estar en posesión del título de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero, Ingeniero Técnico o cumplir con alguno de los requisitos habilitantes para ejercer como "técnico competente", de conformidad con lo establecido en el art.1.3.p) del RD 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- (19): Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Veterinario.
- (20): Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.
- (21): Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.
- (22): Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.
- (23): Requisito de categoría profesional "D" según art. 9 y Anexo I del RD 1201/2005 o funciones "e" y "f" según art. 15 RD 53/2013. ECC/566/2015, de 20 de marzo, o categorías A y B según RD 53/2013, de 1 de febrero.
- (24): Titulación universitaria que habilite para el ejercicio de la correspondiente profesión de referencia de conformidad con la normativa vigente.
- (25): La subunidad de destino tiene atribuido un complemento de Plena Disponibilidad que podrá asignarse a uno de los trabajadores.
- (26): Este puesto prestara, en su caso, apoyo oportuno en el Instituto de Urbanística.
- (27): Prestación de los servicios requeridos en las instalaciones deportivas del Campus de Valladolid.
- (28): Dependencia funcional compartida con el Decanato del Centro docente de destino.
- (29): Dependencia funcional del Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.
- (30): Modificación efectiva en el caso de que no sea cubierto el puesto en Comisión de Servicios dentro del régimen laboral.
- (31): Modificación condicionada a la aprobación de un puesto oficial de laboratorio.
- (32): Requisito de formación complementaria en animales conforme al art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero; Capacitación b), c), y d) según Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, o categorías B, C y D según RD 53/2013, de 1 de febrero.
- (33): Modificación efectiva en el momento en que el puesto quede vacante.
- (34): Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil, de Maestro especialista de Educación Infantil, de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o de Maestro de Primera Enseñanza con la especialidad de Educación Infantil o Educación Preescolar.
- (35): Uno de los puestos tiene asignado un complemento de dirección.
- (36): Dependencia funcional del Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte.
- (38): Título de Ingeniero Técnico de la rama Industrial / Graduado en Ingeniería de la rama Industrial y Máster en Ingeniería Industrial.
- (39): Modificación efectiva en el momento en que el puesto de código L0EV270 quede vacante.
- (40): Título universitario de Graduado en Psicología, Máster Oficial en Psicología Clínica y acreditar la correspondiente Colegiación.
- (41): Uno de los puestos de esta Unidad tiene asignado un complemento de dirección de forma rotatoria y anual.
- (\*): Modificación de destino por reasignación de efectivos en la Biblioteca de la Escuela de Ingenieros como consecuencia de la unificación de las sedes de este centro. Mediante el correspondiente protocolo de actuación dos de los puestos serán asignados en una primera fase a la Gerencia de la Universidad.